

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

RESOL N° 162/18

N° **306**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
N° 791/18 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 13/17/18

Girado a la Comisión N°:

C/B

AP

Orden del día N°:

AS 306/18

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



|   |                      |
|---|----------------------|
| PODER LEGISLATIVO<br>SECRETARÍA LEGISLATIVA |                      |
| 13 JUL 2018                                 |                      |
| MESA DE ENTRADA                             |                      |
| Nº 306                                      | Hs. 10 <sup>00</sup> |
| FIRMA:                                      |                      |

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 13 JUL 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO** la Resolución de Presidencia Nº 647/2018, de fecha 14 de Junio de 2018, mediante la cual se autorizó el traslado del Legislador Federico BILOTA IVANDIC, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.

Que en el acto administrativo referido precedentemente, en su artículo 3º se produjo un error involuntario de tipeo por lo cual se considera pertinente modificar el mismo, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3º.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos Internacionales y DOS (2) días viáticos Nacionales al Legislador Federico BILOTA IVANDIC".

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Nacional.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR** el artículo 3º de la Resolución de Presidencia Nº 647/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3º.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos Internacionales y DOS (2) días viáticos Nacionales al Legislador Federico BILOTA IVANDIC"; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTICULO 2º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR.** Comunicar. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 791/2018**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Cristian RIGONI FUENTES  
Auxiliar Administrativo  
Despacho de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

A/C

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"